

## I. INFORME DE AUDITORÍA

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al accionista único de la Empresa Municipal de Aparcamientos, S.A.U.:

### Informe sobre las cuentas anuales

Hemos sido nombrados para auditar las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la Sociedad Empresa Municipal de Aparcamientos, S.A.U., que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto abreviado, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad Empresa Municipal de Aparcamientos, S.A.U., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas, basada en la realización de la auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Sin embargo, debido a los hechos descritos en el párrafo de “Fundamento de la denegación de opinión” no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría.

#### *Fundamento de la denegación de opinión*

1. El balance de la sociedad a 31 de diciembre de 2015 incluye una partida correspondiente a su participación en EMISO CÁDIZ, S.A., participada en un 50% valorada a su coste de adquisición. Como se expone en la nota 6 de la memoria, la sociedad decidió iniciar los trámites para la enajenación de las acciones de EMISO CÁDIZ, S.A., habiendo solicitado la valoración de un experto independiente y cuya valoración cuantificó el 50% de dicha participación en 1.151,6 miles de euros,

resultando un deterioro de 3.348,4 miles de euros que la Sociedad no ha reconocido contablemente. No obstante, el nuevo Consejo de Administración en 2015 acordó solicitar una auditoría de las cuentas de la sociedad participada, y posteriormente se acordó solicitar una valoración de los activos gestionados por la sociedad participada, antes de decidir sobre el deterioro a reconocer en las cuentas anuales.

En consecuencia, dado que a la fecha de este informe, no disponemos del informe de auditoría de cuentas anuales, ni del informe de valoración solicitado sobre los activos gestionados por EMISO CÁDIZ, S.A., no hemos podido determinar la cuantía de los ajustes necesarios en relación el posible deterioro sobre la valoración de los activos financieros.

2. No hemos podido comprobar el coste y la amortización acumulada del inmovilizado material de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 que según las cuentas anuales adjuntas asciende a 7.110,02 miles de euros y 4.135,33 miles de euros respectivamente, toda vez que no se dispone del correspondiente registro de inmovilizado, no habiendo podido satisfacernos mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría de las cifras mencionadas, ni del cargo por amortización del ejercicio 2015 que asciende a 9,85 miles de euros.
3. Al 31 de diciembre de 2015, la conciliación de saldo contable del efectivo en caja con los arqueos de las diferentes cajas que se gestionan en la Sociedad, arrastran desde ejercicios anteriores una diferencia de 16,46 miles de euros, que no ha podido ser adecuadamente aclarada.
4. A la fecha de este informe no hemos recibido respuesta a la solicitud de confirmación de saldos enviada al único accionista de la Sociedad, Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, no habiendo podido verificar la razonabilidad de dichos saldos mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos. Por consiguiente, no hemos podido verificar la existencia de los saldos de los epígrafes de deudores y acreedores en el balance abreviado de adjunto, que ascendían a 22,91 miles de euros y 219,84 miles de euros, respectivamente al 31 de diciembre de 2015.
5. Recibida la contestación de uno de los abogados de la Sociedad sobre los litigios, y cualquier otro asunto legal que pudiera afectar a la misma, se ha puesto de manifiesto una reclamación iniciada por un colaborador de la Sociedad cuyo contrato se rescindió en 2015 y que podría implicar, solidariamente con el Ayuntamiento y otras empresas municipales, el pago de alguna indemnización, existiendo una incertidumbre sobre el desenlace final del mencionado procedimiento.

#### *Denegación de opinión*

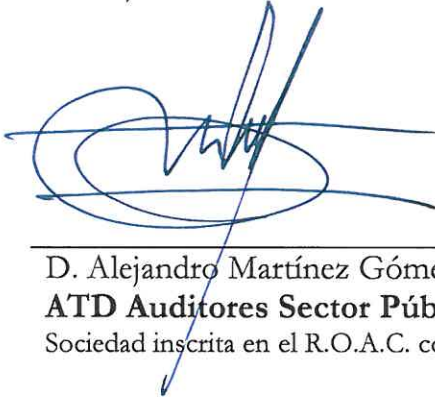
Debido al efecto muy significativo de los hechos descritos en los párrafos 1 al 5, ambos incluidos, de “Fundamento de la denegación de opinión”, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una

opinión de auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

17 de junio de 2016



D. Alejandro Martínez Gómez  
**ATD Auditores Sector Público, S.L.**  
Sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el nº S-1310



ATD AUDITORES SECTOR  
PUBLICO, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/12237  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa  
reguladora de la actividad de  
auditoría de cuentas en España